

 Municipio de La Estrella	ACTA	
Código: FO-PA-02	Versión:03	Fecha de Aprobación: 29-08-2013

ACTA No 02

Evento: EVALUACION DE OFERTAS PROCESO CMC 014 DE 2023		
Fecha: 29 de agosto de 2023	Hora Inicio: 08:30 a.m.	Hora Fin: 09:00 a.m..

ASISTENTES		
Nombre	Cargo	Teléfono
Luisa María Barrera Sosa	Contratista – Abogada – Secretaría de Educación y Cultura -	300 454 08 08
Jorge Iván Castañeda Ríos	Abogado – Asesor Externo	314 632 08 44

Orden del Día:

- I. Verificación de la asistencia
- II. Verificación de cumplimiento de requisitos según requerimiento
- III. Recomendación de Adjudicación.

Desarrollo de la Reunión:

I. VERIFICACIÓN DE LA ASISTENCIA

En el Municipio de La Estrella, el día 29 de agosto de 2023 a las 08:00 a.m. se reúnen los señores **LUISA MARÍA BARRERA SOSA** – Contratista – Abogada – Secretaría de Educación y Cultura – Secretaría de Educación y Cultura - **JORGE IVAN CASTAÑEDA RIOS**, Asesor Jurídico Externo; como encargados de la evaluación de ofertas dentro del proceso de Contratación de Mínima Cuantía CMC – 014 de 2023, cuyo objeto es FORTALECIMIENTO DE LAS COMPETENCIAS (LECTURA CRÍTICA, RAZONAMIENTO LÓGICO MATEMÁTICO Y COMPETENCIAS CIUDADANAS) EN LOS ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE LA ESTRELLA POR MEDIO DE LOS PREUNIVERSITARIOS

II. VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS SEGÚN REQUERIMIENTO

Mediante ACTA No. 001 del día 25 de agosto del año que corre y después de verificarse el cumplimiento de requisitos en desarrollo del cronograma de la **INVITACION PUBLICA** CMC 014 de 2023, se definió hacer los siguientes requerimientos:

...”

- 1. Oferente CORPORACION AGENTES DE CAMBIO
 - 1.1. Acreditar el certificado de existencia y representación legal conforme a la exigencia dada en el texto de invitación, lee: ...” *El proponente si es persona jurídica deberá*

 Municipio de La Estrella	ACTA		
Código: FO-PA-02	Versión:03	Fecha de Aprobación: 29-08-2013	

acreditar su existencia y representación legal mediante la presentación del certificado correspondiente expedido por la respectiva Cámara de Comercio, el cual no podrá ser anterior a los treinta (30) días previos a la fecha de cierre del presente proceso de contratación; y adicionalmente, deberán tener en cuenta las siguientes condiciones “... (Subrayas propias)

- 1.2. Acreditar hojas de vida de los profesionales que van a dictar las clases, los cuales deben contar con título profesional y acta de grado en matemáticas, humanidades y lengua castellana y sociales, conforme a las exigencias de la invitación pública

“ ...

El abogado del proceso indica que revisada después del acceso a la plataforma del SECOP II, el oferente requerido acreditó:

- 1. Certificado de Cámara y Comercio – CUMPLE –
- 2. Hojas de vida de los docentes – CUMPLE –
- 3. Carta de compromiso de los profesionales – DOCENTES – CUMPLE -

IV. Recomendación de Adjudicación.

En atención a la verificación y evaluación realizada se **RECOMIENDA** a la señora secretaria de Educación y Cultura **ACEPTAR OFERTA** presentada por el oferente **CORPORACION AGENTES DE CAMBIO** con Número de Identificación Tributaria NIT 811.027.328-1 representada legalmente por el señor **JORGE ELIECER BOLAÑOS SALAZAR** identificado con cédula de ciudadanía No. 70.511.165 expedida en el municipio de Itagüí, Antioquia, Igualmente, seguir con el desarrollo del cronograma del proceso, en la fecha, dar traslado del informe de evaluación.

No obstante, se informa que dentro del término del traslado del primer informe se recibió observación en el siguiente sentido:

...”

*Solicitamos que a la entidad tener en cuenta el concepto de **PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO**, “Una oferta es artificialmente baja cuando, a criterio de la Entidad Estatal, el precio no parece suficiente para garantizar una correcta ejecución del contrato, de acuerdo a la información recogida durante la etapa de planeación y particularmente durante el Estudio del Sector” teniendo como base las cotizaciones presentadas en los estudios previos*

La entidad oferente hace una disminución de precio muy elevada y que puede perjudicar directamente la ejecución y cumplimiento de este, teniendo en cuenta los términos actividades y pago de obligaciones que esta indica. No se tiene en cuenta solicitar la aclaración y justificación de los recursos como se indica a nivel de contratación publica y teniendo como base que la propuesta esta rebajada en más de un 20% del total del presupuesto oficial.

 Municipio de La Estrella	ACTA		
Código: FO-PA-02	Versión:03	Fecha de Aprobación: 29-08-2013	

Por ende PROASEDU solicita respetuosamente a la entidad contratante solicite al oferente la sustentación y división de los recursos frente a las actividades de las especificaciones técnicas y la ejecución según el objeto del contrato, como está considerado en la definición del sector y los estudios previos

“ ...

La secretaría de educación y cultura contesta y fundamenta:

...”

1. En el texto de presentación de la oferta dijo el representante legal: ...” *En caso de resultar aceptada la propuesta presentada me comprometo a ejecutar el contrato correspondiente, a cumplir con las obligaciones derivadas del mismo, de la oferta que presento y de la invitación con la totalidad de las especificaciones técnicas señaladas* “ ...
2. También se lee en la carta de presentación: ...” *Que el abajo firmante, obrando en nombre en nombre (sic) y representación del Proponente CORPORACION AGENTES DE CAMBIO, manifiesto que me obligo incondicionalmente a ejecutar el Contrato, en los términos y condiciones previstas en la presente oferta “...*
3. Y continúa el texto en desarrollo: ...” *Que conozco detalladamente y que he hecho todas las averiguaciones necesarias para asumir los riesgos sociales, de orden público, normativos, climáticos, ambientales, técnicos que la ejecución del contrato demande, y en consecuencia manifiesto que asumo los resultados económicos de los mismos “...*
4. Y, ...” *Me comprometo a ejecutar el objeto y obligaciones contractuales en el término establecido en la oferta por el municipio convocada “...*
5. De otro lado, el estudio previo establece que el contratista seleccionado se obliga a constituir garantía para amparar, entre otros, el riesgo de cumplimiento en el siguiente sentido: ...” **Cumplimiento.** *El valor de esta garantía será equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato. El contratista deberá otorgarla con una vigencia igual al plazo del contrato garantizado y cuatro meses más “...*

“ ...

En este sentido, no se hace requerimiento al oferente evaluado

Se da por terminada la audiencia de evaluación siendo las 9:00 a.m. del 29 de agosto de 2023

 Municipio de La Estrella	ACTA		
Código: FO-PA-02	Versión:03	Fecha de Aprobación: 29-08-2013	

Luisa Ma Barrera Sosa

LUISA MARIA BARRERA SOSA
Contratista – Abogada -
Secretaría de Educación y Cultura

Jorge Iván Castañeda Ríos

JORGE IVAN CASTAÑEDA RIOS
Abogado

Compromisos:

No.	Compromiso	Responsable	Fecha Programada
1	Publicar en el SECOP II el presente documento	Jorge Iván Castañeda Ríos	29 de agosto de 2023

Acta Elaborada por: Jorge Iván Castañeda Ríos – Asesor Jurídico Externo

Acta Aprobada por (cuando aplique): NA